

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Acuerdo 10/2019 del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, por el que se determina el calendario oficial de suspensión de labores para el ejercicio 2020 del Tribunal.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro es el órgano facultado para determinar el calendario oficial de labores del mismo, el cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

SEGUNDO. Que de conformidad con el párrafo primero del artículo 56 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, el personal del Tribunal tendrá dos periodos de vacaciones, los que deberán ser de 10 diez días laborables cada uno.

TERCERO. – Que en términos del párrafo tercero artículo 56 de la Ley Orgánica el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, el Pleno de la Sala Superior podrá determinar los días de suspensión de labores generales para el Tribunal.

CUARTO.- Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Orgánica el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, en relación con los artículos 26 y 28 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, son días inhábiles los días sábado y domingo y los días de descanso obligatorio: primero de enero, primer lunes de febrero en conmemoración de cinco de febrero, tercer lunes de marzo en conmemoración del veintiuno de marzo, primero de mayo, dieciséis de septiembre, tercer lunes de noviembre en conmemoración del veinte de noviembre, primero de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, veinticinco de diciembre y los demás que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias para efectuar jornada electoral y a los días de descanso que por convenio laboral se señalen.

En ese tenor y en estricta observancia de los derechos laborales de los trabajadores de este Órgano Jurisdiccional contenidos en los ordenamientos legales aplicables, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se reconocen como días inhábiles y de suspensión de labores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro para el año 2020 y el mes de enero del año 2021, además de los días sábados y domingos, los días que se indican a continuación:

Mes	Días
Febrero	Lunes 3
Marzo	Lunes 16
Abril	Miércoles 8, Jueves 9 y Viernes 10
Mayo	Viernes 1
Julio-Agosto	Del lunes 27 de julio al viernes 7 de agosto (primer periodo ordinario de vacaciones)
Septiembre	Miércoles 16
Noviembre	Lunes 2 y lunes 16
Diciembre-Enero	Del martes 22 de diciembre de 2020 al 06 de enero de 2021 (segundo periodo ordinario de vacaciones)

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

TERCERO. Se faculta al Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro para efecto de que en caso de requerirlo, se suspendan las labores para los trabajadores del Tribunal en los días en que por costumbre y/o tradición se realicen festividades en el Estado o por así requerirlo el servicio del mismo Tribunal.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y en la página institucional electrónica del Tribunal.

ASÍ LO DETERMINARON POR UNANIMIDAD Y FIRMARON LOS MAGISTRADOS PROPIETARIOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., EL DÍA 6 SEIS DE DICIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE Y DA FE DE LO ANTERIOR LA LICENCIADA BLANCA ROSA RAMÍREZ VELÁZQUEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS PROVISIONAL. DOY FE.

Juan Pablo Rangel Contreras
Magistrado Presidente
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Querétaro
Rúbrica

Lorena Montes Hernández
Magistrada Propietaria
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Querétaro
Rúbrica

José Armando Díaz de León Castro
Magistrado Propietario
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Querétaro
Rúbrica

Blanca Rosa Ramírez Velázquez
Secretaria de Acuerdos Provisional
Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Querétaro
Rúbrica

Esta página forma parte del Acuerdo 10/2019 del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, por el que se determina el calendario oficial de suspensión de labores para el ejercicio 2020 del Tribunal.

-----CERTIFICACIÓN-----

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA ROSA RAMÍREZ VELÁZQUEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS PROVISIONAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 33 FRACCION III, 44 FRACCIONES VI Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, **CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:** QUE LAS PRESENTES COPIAS QUE VAN EN **3 TRES ANVERSOS**, SON COPIA FIEL Y EXACTA, COTEJADAS Y COMPULSADAS CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO, **9 NUEVE DE DICIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.** CONSTE.



LICENCIADA BLANCA ROSA RAMÍREZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE ACUERDOS PROVISIONAL DE LA SALA
SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PLENO DE LA
SALA SUPERIOR